



29 1 - 1

"2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 08 JUN 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-PR N° 110/2022, caratulado: "S/NOTA INTERNA N° 876/2022 LETRA TCP TI"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 243/2022, obrante a fojas 42/46, se adjudicó la contratación directa por adjudicación simple al Sr. Hugo Nair ELEM, CUIT N° 20-16521272-0, Asesor especializado en el desarrollo e implementación de distintos Sistemas Informáticos en la Administración Pública, para efectuar tareas en el ámbito de la Dirección de Informática y Comunicaciones, colaborar en la renovación tecnológica de los Sistemas del Tribunal, y toda otra cuestión que en el marco de sus incumbencias sea requerida a través de la Dirección de Administración y las Secretarías Legal y Contable, con conocimiento de Presidencia, por el plazo de 6 (seis) meses, por la suma mensual de \$ 180.000,00 (pesos ciento ochenta mil con 00/100), totalizando la suma de \$ 1.080.000,00 (pesos un millón ochenta mil con 00/100).

Que a fojas 47/50 se encuentra agregado Contrato de Locación de Servicios suscripto, el que se encuentra registrado bajo el N° 205 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, rigiendo el mismo desde el 19/5/2022, por el plazo de 6 (seis) meses, pudiendo ser prorrogado por igual plazo, por una única vez y mediante acto administrativo pertinente que autorice la prórroga, previa conformidad del Director de Informática y Comunicaciones.

Que con fecha 20/5/2022, se suscribió la Adenda de Contrato de Locación de Servicios registrada bajo el N° 206 del Tribunal de Cuentas (v. f. 52).

Que el contratado ha presentando para su cancelación la factura B N° 00004-00000079 (v. f. 55), por la suma de \$ 72.000,00 (pesos setenta y dos

mil con 00/100) correspondiente al período proporcional comprendido entre el 19/5/2022 y hasta el día 31/5/2022.

Que a foja 56 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que a fojas 57/59 obra el Informe pormenorizado de tareas desarrolladas y en desarrollo por el Sr. Hugo Nair ELEM, en el período comprendido entre el 19/5/2022 y hasta el 31/5/2022.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, se encuentran vigentes conforme surge de fojas 60/61.

Que a foja 62 el Director de Informática y Comunicaciones, Pablo L. ESCOBAR, dio conformidad al servicio facturado mediante Nota Interna N° 1403/2022 Letra: TCP – TI.

Que se cuenta con crédito presupuestario, conforme comprobante de Compras Mayores N° 70/2022, obrante a foja 51.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de servicios prestados conforme el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 205 y Adenda N° 206 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, por la suma de \$ 72.000,00 (pesos setenta y dos mil con 00/100) correspondiente al período proporcional comprendido entre el 19/5/2022 y hasta el día 31/5/2022. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.



"2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 00004-00000079, por la suma de \$ 72.000,00 (pesos setenta y dos mil con 00/100), a favor del Sr. Hugo Nair ELEM, CUIT N° 20-16521272-0, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 29 1 - /2022.

TCP
Confeccionó DM
Controló EP
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

